RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

RESOLUCIÓN No. Nº619

(02 JUL 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SASIE-MT-SGB-001-2025

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, en uso de su facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de subasta inversa electrónica regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($99,764,364) que corresponde a la vigencia 2025, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 490 del 21 de mayo de 2025.

Que mediante resolución No. 547 de 12 de junio de 2025 ordenó la apertura del proceso de subasta inversa electrónica No SASIE-MT-SGB-001-2025, cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014".

Que de acuerdo a lo señalado en la cronología del proceso en sus pliegos de condiciones se estableció como fecha del Cierre y entrega de propuestas hasta el 17 de junio de 2025 hasta las 5 y 15 p.m, presentándose dos (02) proponentes interesados, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio	17/06/2025 4:02 PM
2	SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identifica con cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare	17/06/2025 4:44 PM

Que la Entidad evaluó los requisitos habilitantes de los proponentes para constatar si cumplían con los requerimientos habilitantes técnicos, jurídicos y de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que los resultados del informe de evaluación fueron los siguientes:

PROPONENTE	FACTOR DE VERIFICACION		RESULTADO
EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	HABILITADO
	CAPACIDAD FIANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD	CUMPLE	

PROPONENTE	FACTOR DE VERIFICACION		RESULTADO
SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	HABILITADO
	CAPACIDAD FIANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	

02 JUL 2025

MANRIQUE identifica con cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD	CUMPLE	

Que Luego de haber efectuado la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia mínima de la propuesta presentada, se puede concluir que se encuentran HABILITADOS para participar de la subasta inversa electrónica las ofertas presentadas por: EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio y SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identifica con cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 3.2 de los pliegos de condiciones definitivos, se fijó como fecha y hora de audiencia de subasta el 2 de julio de 2025 a las 10:00 a.m., y se procedió en el término mencionado a realizar la apertura del sobre No. 2 que contiene la oferta Inicial de precio, presentada por los proponentes habilitados, observándose que éstas no superan el valor del presupuesto oficial del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SASIE-MT-SGB-001-2025.

Que la Secretaria de gobierno acoge el resultado del informe de evaluación y acta de audiencia de subasta inversa electrónica para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014**", por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80,000,000), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE-MT-SGB-001-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80,000,000), a EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio, por el plazo de ejecución de 1 mes.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio; haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del

02 JUL 2025

término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO TERCERO: Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el presente acto administrativo y demás documentos generados en el desarrollo del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 02 JUL 2025

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

Revisó: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: JOSE BOLIVAR LOPEZ
Asesor externo - Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Javier Vaca Acevedo
Profesional de apoyo SGB

ACTA DE AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGB-001-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014.

En el municipio de Tauramena, siendo las 10:00 a.m. del día 2 de julio de 2025, fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso, se reunieron en la secretaria de gobierno del Municipio de Tauramena, por parte de la administración: MARIA SONIA TORRES MORA/ Secretaria de gobierno, debidamente delegado quien preside la audiencia, NESTOR JAVIER VACA ACEVEDO/ Profesional de apoyo secretaria de gobierno, JOSE BOLIVAR LOPEZ /Abogado Externo OAJ para llevar a cabo audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SASIE-MT-SGB-001-2025**

POR LOS OFERENTES:

EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio, hacen presencia en el módulo de subasta electrónica del secop II.

SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identifica con cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare. Hacen presencia en el módulo de subasta electrónica del secop II.

Una vez identificados los asistentes y verificada la capacidad para actuar por parte de los proponentes, la Secretaria de gobierno procede a dar inicio a la audiencia pública, conforme lo dispone el decreto 1082 de 2015, iniciando con la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DIA

1.- APERTURA SOBRE OFERTA ECONOMICA No.02
2.- VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS
3.- INSTALACIÓN Y METODOLOGIA
4.- LANCES POR LOS OFERENTES
5.- DECISION
6.- CIERRE

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- APERTURA SOBRE OFERTA ECONOMICA

De conformidad con lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.21.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad procede a abrir el sobre No. 2 de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente que se presentaron a la audiencia.

2.- **VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS**

Una vez se ha abierto la oferta inicial de precio de los proponentes presentados y habilitados jurídica, financiera y técnicamente, se procede a efectuar la verificación aritmética de la misma en aras de determinar si se ajusta o no a lo exigido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia MARIA SONIA TORRES MORA, Secretaria de Gobierno y NESTOR JAVIER VACA ACEVEDO, como profesional de apoyo SGB, proceden a verificar la propuesta conforme a las disposiciones del pliego.

Con base a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos en el ítem 2.2 señala:

El valor estimado del contrato es de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($99,764,364).

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Tauramena para la Vigencia 2025.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
490	*21 de mayo de 2025*

Tenemos que el valor del certificado de disponibilidad presupuestal esta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($99,764,364), incluido IVA; y las ofertas iniciales de precios de los oferentes se aprecian de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR SOBRE No 2	VALOR CORREGIDO
EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio	99.764.287	99.764.287
SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identifica con	99.764.364	99.764.364

cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare		

Las ofertas económicas de los oferentes habilitados cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por lo cual se admiten las dos ofertas para participar en la subasta electrónica.

3.- INSTALACIÓN Y METODOLOGIA

La secretaria de gobierno procede a instalar la audiencia para adjudicar o declarar desierto el proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGB-001-2025.**

METODOLOGIA AUDIENCIA:

Se informa mediante el chat que la metodología a utilizar en la presente audiencia es la establecida en el numeral 3.7 de los pliegos de condiciones definitivos.

4.- LANCES POR LOS OFERENTES

Durante el tiempo estimado por la Entidad para presentar el lance Numero 1, la mejora de oferta que se adecuó al pliego de condiciones definitivo asciende al valor de $ 80,000,000 presentada por el oferente EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio.

Se deja constancia que el oferente SAROM PRO S.A.S identificada no Nit: 901.812.930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identifica con cedula de ciudadanía 1.115.914.375 de Tauramena Casanare, presentó mejora de oferta por el valor de $ 79,900,000 de manera extemporánea, motivo suficiente para no ser habilitada esa mejora de oferta.

En el periodo de tiempo otorgado por la Entidad para presentar el segundo lance, no se obtuvo mejoras de oferta por ninguno de los dos oferentes.

Los oferentes no presentaron observación alguna con respecto a los lances presentados.

Por lo anterior se obtiene que el proponente favorecido con el menor precio, es EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio, con un valor de $ 80,000,000. Por lo cual se solicita al proponente allegar diligenciado de forma completa el anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" inicial, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad.

5. **DECISION**

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los resultados de la verificación técnica, jurídica y financiera, así como los resultados obtenidos en la subasta electrónica, se procede a adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica No SASIE-MT-SGB-001-2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014, al proponente EDGAR HUMBERTO ROJAS

CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 86074794 de Villavicencio, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80,000,000).

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 12:00 m del día 2 de julio de 2025, se da por terminada la audiencia de verificación de las ofertas iniciales de precio del proceso de subasta inversa electrónica No SASIE-MT-SGB-001-2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 65 DE 1993 Y LEY 1709 DE 2014.

La presente acta será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II dentro del proceso No SASIE-MT-SGB-001-2025.

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

NESTOR JAVIER VACA ACEVEDO
Profesional de apoyo SGL

JOSE BOLIVAR LOPEZ
Abogado Externo OAJ